

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2021

CIRCULAR No. SA-08/2021

**Personas Titulares y Encargadas de Despacho
de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas
y Unidades Técnicas del IECDM**

Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que la Auditoría Superior de la Ciudad de México, derivado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, emitió entre otras recomendaciones, las siguientes:

Recomendación ASCM-145-18-10-IE

Es necesario que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría Administrativa, implante mecanismos control y supervisión para garantizar que, previo al otorgamiento de viáticos nacionales e internacionales, disponga del oficio de comisión correspondiente del servidor público respectivo, en cumplimiento del Procedimiento para autorizar y comprobar Pasajes y Viáticos y demás normatividad aplicable.

Recomendación ASCM-145-18-14-IE

Es necesario que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría Administrativa, adopte medidas de control y supervisión para garantizar que los comprobantes de viáticos nacionales cuenten con la firma del servidor público que efectúa el gasto y los de viáticos internacionales con la de los servidores públicos que autorizaron la comisión correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento que lo regule.

Recomendación ASCM-145-18-15-IE

Es necesario que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría Administrativa, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que se verifique que los viáticos pagados a los servidores públicos correspondan con el período de la comisión a la que fueron designados, de conformidad con el procedimiento que lo regule, y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Recomendación ASCM-145-18-16-IE

Es necesario que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría Administrativa, establezca mecanismos de control para garantizar que la comprobación de

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



los viáticos nacionales e internacionales se realice en el plazo establecido en el procedimiento que lo regule.

Al respecto, con el fin de atender la recomendación de mérito las personas servidoras públicas que soliciten, ejerzan y comprueben recursos asignados a las partidas de pasajes de viáticos nacionales e internacionales, derivadas de las funciones del empleo, cargo o comisión de trabajo que le sean encomendadas deberán apegarse irrestrictamente a lo establecido en el *Procedimiento para autorizar y comprobar pasajes y viáticos*, ya que de no hacerlo la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, se verá imposibilitada para atender el trámite correspondiente.

Cabe señalar, que la documentación mínima necesaria para tramitar la solicitud de viáticos y su comprobación es la siguiente:

Para la solicitud:

- Oficio de trámite
- Formato de Aviso de Viaje
- Copia de la requisición autorizada
- Copia del oficio de comisión
- Oficio de trámite

Para su comprobación:

- Oficio de comprobación de viáticos.
- Formato de comprobación de pasajes y viáticos
- Formato de relación de gastos sin comprobantes (en su caso)
- Copia de recibo de ingreso por diferencia en viáticos no ejercidos (en su caso)
- Informe de actividades con las firmas autógrafas de la persona servidora pública comisionada y de su Titular de Área.
- CFDI firmado por el Titular de Área.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

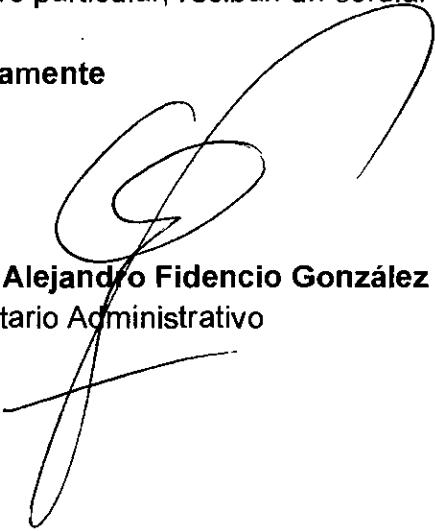
Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14385, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

Del mismo modo, es importante tomar en cuenta los siguientes puntos:

- El trámite de solicitud de viáticos debe realizarse preferentemente con 7 días hábiles de anticipación al inicio de la comisión en el interior de la República Mexicana y con 10 días de anticipación para comisiones en el extranjero.
- Las cuotas autorizadas para viáticos nacionales e internacionales serán exclusivamente por los días autorizados para el desempeño de la comisión asignada.
- La comprobación de pasajes y viáticos nacionales e internacionales deberá efectuarse preferentemente en un plazo máximo de 7 días hábiles siguientes al término de su comisión, mediante el formato que corresponda.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 26, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3888